



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
REFRENDO

PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**PUESTO  
TEMPORALES**

FECHA EXPEDICIÓN

15-diciembre-2020

CLAVE: TEM001228

FOLIO TRÁMITE: 561426

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

NOMBRE: ALVARADO PEREZ OSWALDO EZEQUIEL

UBICACIÓN: POZA RICA

EXTERIOR: S/

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PAPANTLA

CALLE CRUCE 2: PUERTO PRÍNCIPE

GIRO: VARIOS JUGUETES

SUPERFICIE: 2.50 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 32.00 mtz.

DÍAS AMPARADOS: 4

IMPORTE: \$320.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

LUNES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:03 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:05 a	A: 11:00:05 p
MARTES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 11:00:15 a	SÁBADO	SI	DE: 08:00:05 a	A: 11:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 11:00:15 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:36 a	A: 11:00:36 p
JUEVES	NO TRABAJA						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

DE 3MTS S EINSTALARÁ EN 2.50 SOLO POR ESTE AÑO

P/ MATT Chava  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo de un puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 10 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.